AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LIÉBANA

Anuncio subasta de caza

Por Resolución del Sr. Alcalde de 20 de mayo de 2009 se aprueba la siguiente, Subasta de caza en Cabezón de Liébana.

1 rebeco selectivo macho: tasación: 1.500 euros.

4 rebecos selectivos hembras: tasación: 1.000 euros.

2 venados selectivos –berrea: Tasación: 1.000 euros.

Fecha de la Subasta: 13 de junio sábado a las trece horas (1 del mediodía).

Modalidad: Puja a la llana.

Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento de Cabezón de Liébana.

El Pliego de condiciones se encuentra expuesto al publico en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Cabezón de Liébana, 21 de mayo de 2009.–El alcalde (ilegible).

09/8090

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, del Ayuntamiento de Santander, por el que se convoca procedimiento abierto para contratar el servicio para organizar y desarrollar actividades socioculturales en los Centros Cívicos municipales.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Ayuntamiento de Santander.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 62/09.

2.- Objeto del contrato.

a) Organización y desarrollo de actividades socioculturales en los Centros Sociales de propiedad municipal indicados.

b) Lugar de ejecución: el indicado en el proyecto.

c) Plazo de ejecución: dos años.

3.- Tramitación: ordinaria.

Procedimiento: abierto con varios criterios de adjudicación.

4.- Presupuesto de licitación: 72.000 euros/año.

67.289,72 euros más 4.710,28 euros de IVA.

5.- Garantías.

Provisional: no se exige.

Definitiva: 5 % del presupuesto de adjudicación, excluido el IVA.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Ayuntamiento de Santander, página Web, www.ayto-santander.es "Empresas-Contratación Administrativa-Perfil del Contratante-servicios anuncios de licitación".

b) Plaza del Ayuntamiento, s/n.

c) Localidad y código postal. Santander, 39002.

d) Teléfono: 942- 20-06-62.

e) Telefax: 942 -20-08-30.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Según lo requerido en la cláusula nº. 5 de la Hoja–Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de las ofertas.

a) Hasta las 13 horas del día en que finalice el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, si este día fuera sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar.- La documentación que deberán presentar los licitadores es la prevista por la cláusula número VII del Pliego de cláusulas administrativas particulares, aprobado. Los criterios de valoración son los indicados en la cláusula nº 9 de la Hoja Resumen:

c) Criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas: 55 puntos.

Precio: 45 puntos.

Mejoras en incremento de horas taller: se otorgarán un máximo de 10 puntos, 1 punto por cada 10 horas de más.

Criterios no evaluables mediante aplicación de fórmulas:

Memoria y metodología aplicable: 45 puntos.

Este criterio se subdivide en los siguientes:

- Programación de los talleres: se valorará con 15 puntos como máximo.

- Contenidos de los talleres: se valorará con 15 puntos como máximo.

- Evaluación y medios a emplear en su ejecución con 15 puntos como máximo.

d) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Santander, Servicio de Contratación, Plaza del Ayuntamiento, s/n.- 39002, Santander.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

f) No se admitirán variantes.

9.- Apertura de las ofertas de los sobres 1 y 2.

a) Entidad: Ayuntamiento de Santander.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento s/n.

c) Localidad: Santander.

d) Fecha: Se realizará por la Mesa de Contratación al día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. En caso de ser un día inhábil o sábado se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: a las 12:00 horas.

10.- La apertura del sobre 3 será convocada mediante anuncio publicado en la página Web, www.ayto-santander.es

11.- Gastos de los anuncios por importe aproximado de 2.500 euros. Serán por cuenta del adjudicatario.

Santander, 21 de mayo de 2009.–La concejala de Contratación, Ana Mª González Pescador.

09/8083

JUNTA VECINAL DE SÁMANO

Procedimiento abierto para el aprovechamiento de madera de eucaliptos, en los montes de Cabaña Peraza y la Pedrera, nº 44 y 46 del catálogo de utilidad pública, así como el monte de Pino de libre disposición y de propios.

CABAÑA PERAZA, 44 C.U.P.

Nº Ref. (LOTE)	LUGAR	ÁRBOLES	M.C	IMPORTE
AF-UOM/2009/44/1	EL CUMBRE	722	165	6.120
AF-UOM/2009/44/2	EL CUMBRE	1.074	594	21.984
AF-UOM/2009/44/3	LA ZADERA	89	34	1.272
AF-UOM/2009/44/4	GRANJA-LA PEÑA	108	37	1.368
AF-UOM/2009/44/5	PUNTA MAZA	83	20	744
AF-UOM/2009/44/6	LA MAZA	207	38	1.416
AF-UOM/2009/44/7	LA DEHESA	608	156	5.784
AF-UOM/2009/44/8	MANTABLA	122	21	943
AF-UOM/2009/44/9	VIRULAR	4.185	814	31.809
AF-UOM/2009/44/10	LA MAZA	486	111	4.416
AF-UOM/2009/44/11	HOYO LA CUEVA	846	189	5.589
AF-UOM/2009/44/12	PERUJALES	2.301	350	10.350
AF-UOM/2009/44/13	LA BALISA	3.642	523	15.479
AF-UOM/2009/44/14	EL CIERRO	1.181	243	7.199
AF-UOM/2009/44/15	LA BALISA	4.114	824	24.357

LA PEDRERA, 46 C.U.P.

Nº Ref. (LOTE)	LUGAR	ÁRBOLES	M.C	IMPORTE
AF-UOM/2009/46/1	LA PEÑA	238	238	8.808
AF-UOM/2009/46/2	LA FUENTE	163	89	3.288
AF-UOM/2009/46/3	LA SOBERA	131	21	768
AF-UOM/2009/46/4	DEHESA	57	57	2.112
AF-UOM/2009/46/5	HOYO CIEGO	815	152	5.616
AF-UOM/2009/46/6	PERICON	2.003	335	9.930
AF-UOM/2009/46/7	HOYO CIEGO	1.331	187	7.820
AF-UOM/2009/46/8	SALDIUSO	3.535	898	27.838
AF-UOM/2009/46/9	RIO EL VAHO	1.848	252	9.752
AF-UOM/2009/46/10	TRECHUELO	3.957	753	26.864
AF-UOM/2009/46/11	ROZABAL	1.032	216	6.900
AF-UOM/2009/46/12	TROCIZA	9.084	1.735	85.054
AF-UOM/2009/46/13	TROCIZA	174	114	3.374
AF-UOM/2009/46/14	LA LLANA	571	120	4.600

MONTE DE PINO (Libre disposición) y propios.

LOTE	LUGAR	ÁRBOLES	M.C	IMPORTE
1	CALERA	554	108	3.174
2	HOYO MENOR	680	139	4.048
3	NAVAJO	1.080	234	7.224
4	LA CASTAÑUELA	38	30	924

Condiciones generales Se cumplirán las dispuestas en el pliego de condiciones técnicas facultativas(Resolución de 24 Abril de 1975) BOE de 21 Agosto de 1975, y en el pliego especial para aprovechamiento maderable (BOE de 28 de Agosto de 1975)

Precio índice: Se regirán por los establecidos por la Comunidad Autónoma para el año 2009 (IVA 9 % a incluir).

Plazo de aprovechamientos: Para el aprovechamiento de eucaliptos y pino los plazos serán los establecidos para cada parcela por el Servicio de Montes.

Fianza: Los licitadores impondrán en cualquiera de las formas admitidas en derecho una fianza del 4 % sobre el precio de adjudicación para responder de los daños que pudieran ocasionarse en los lotes y una fianza del 6% como garantía de los daños en caminos."

Presentación de proposiciones: Las proposiciones ajustadas al modelo que al final se inserta podrán presentarse en la Secretaría de la Junta Vecinal de Sámano de las nueve a las diez treinta horas del día de la subasta.

Apertura de plicas: En la Secretaría de la Junta Vecinal a las 11:00 horas del segundo viernes desde la publicación de este anuncio en el BOC. Caso de resultar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, en iguales condiciones, al siguiente viernes.

Aparcamiento de madera: Satisfarán 0,40 euros por estéreo a razón de la superficie ocupada y tiempo. Por la Junta Vecinal se designarán los lugares propios para el aparcamiento.

Otras condiciones: Los desperfectos ocasionados en los lotes y caminos serán a cargo de los adjudicatarios, así como los gastos de anuncios.

Al finalizar del aprovechamiento, las parcelas deberán quedar en perfecto estado de limpieza, (quienes opten por la quema deberán previamente dejar las pistas en perfectas condiciones) en evitación de incendios con los correspondientes permisos del Servicio de Montes del Gobierno de Cantabria

Los licitadores deberán haber cumplido con las condiciones contempladas para anteriores aprovechamientos.

"La extracción de madera se efectuará exclusivamente con camión en las pistas generales, quedando prohibido el uso de autocargadores en las mismas, salvo autorización expresa del servicio de montes".

En lo no previsto se estará a lo dispuesto en el Pliego Particular de condiciones Técnico-Facultativas marcadas por la Dirección General de Biodiversidad.

Documentos a presentar: Modelo de proposición (según modelo), DNI, y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las incapacidades o incompatibilidades previstas en la Ley.

Modelo de proposición:

Don..., mayor de edad, con residencia en... provincia de... DNI... en nombre propio o en representación de... (lo cual acredito con...) bien enterado de los pliegos de condiciones y demás documentos relativos a la subasta publicada en el BOC N.º… de fecha... sobre los aprovechamientos forestales de la Junta Vecinal de Sámano, ofrece por la parcela Nº... sita en el monte… la cantidad… (en letra y números) fecha.

Sámano, 20 de mayo de 2009.–El alcalde, Javier Eguren González.

09/8033

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Corrección de errores de la Orden HAC/12 /2009, de 8 de mayo, por la que se dictan las normas para la elaboración de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2010.

Habiéndose publicado incompleto el Anexo V de la Orden HAC/12 /2009, de 8 de mayo, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2010, y en aplicación de lo previsto en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación completa del citado Anexo V.

Santander, 20 de mayo de 2009.–El consejero de Economía y Hacienda, Ángel Agudo San Emeterio.

ANEXO V

NOMBRE DE LA EMPRESA		LIQUIDACIÓN 2008	AVANCE 2009	PREVISIÓN 2010
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN				
A) OPERACIONES CONTINUADAS				
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS:	+			
a) Ventas				
b) Prestaciones de servicios				
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	+/-			
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO	+			
4. APROVISIONAMIENTOS:	-			
a) Consumo de mercaderías				
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles				
c) Trabajos realizados por otras empresas				
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos				
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN:	+			
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente				
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio				
- De la Administración de la Comunidad Autónoma				
- De Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma				
- De otros del Sector Público Autonómico con presupuestos limitativos				
- Del Sector Público Autonómico con presupuestos estimativos				
- De la Unión Europea				
- De otros				
6. GASTOS DE PERSONAL:	-			
a) Sueldos, salarios y asimilados				
b) Cargas sociales				
c) Provisiones				
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN:	-			
a) Servicios exteriores				
b) Tributos				
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales				
d) Otros gastos de gestión corriente				
8. AMORTIZACIÓN DE INMOVILIZADO	-			
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	+			
10. EXCESO DE PROVISIONES	+			
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO:	+/-			
a) Deterioros y pérdidas				
b) Resultados por enajenaciones y otras				
12. DIFERENCIA NEGATIVA POR COMBINACIONES DE NEGOCIOS	-			
13. SUBVENCIONES CONCEDIDAS Y TRANSFERENCIAS REALIZADAS POR LA ENTIDAD:	-			
a) Al Sector Público Autonómico con presupuestos estimativos				
b) A otros				
14. DETERIORO DEL FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACIÓN	-			
15. OTROS RESULTADOS	+/-			
A1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+/-2+3-4+5-6-7-8+9+10+/-11-12-13-14+/-15)	=			
16. INGRESOS FINANCIEROS:	+			
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio				
a1) En empresas del grupo y asociadas				
a2) En terceros				
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros				
b1) De empresas del grupo y asociadas				
b2) De terceros				
17. GASTOS FINANCIEROS:	-			
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas				
b) Por deudas con terceros				
c) Por actualización de provisiones				
18. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS:	+/-			
a) Cartera de negociación y otros				
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta				
19. DIFERENCIAS DE CAMBIO	+/-			
20. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS:	+/-			
a) Deterioros y pérdidas				
b) Resultados por enajenaciones y otras				
21. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CARÁCTER FINANCIERO	+			
A2) RESULTADO FINANCIERO (16-17+/-18+/-19+/-20+21)	=			
22. RESULTADOS DE ASOCIADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN	+/-			
A3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2+/-22)	=			
23. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	-			
A4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A3-23)	=			
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS				
24. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS	+/-			
A5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+/-24)	=			